



Cerro Sombrero, 10 de septiembre de 2012.

NUM. 659 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente, Doña Johana Muñoz Castillo.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 284 de fecha 24 de abril de 2012, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **Johana Soledad Muñoz Castillo**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día el 04 de septiembre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)